

Grado. Pedro Saavedra Moya



Semblanza (100 - 150 palabras):

Soy egresado de la Universidad de Guadalajara en la Carrera de Administración Pública periodo 1980-1985, egresado de la Unión Iberoamericana de Municipalistas (UIM) como Magister en Dirección y Gestión Pública Local, periodo 2012-2014. Curse una Especialización en Servicios Civiles de Carrera y Dirección de Recursos Humanos en el Gobierno Local, por la Unión Iberoamericana de Municipalistas (UIM). En materia de competencia laboral participe en un curso regional y en un Taller de competencias por la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Participe en cursos de Formación de Instructores. En materia de Corrupción participe en el Taller del Sistema Nacional Anticorrupción en 2017 y en el Curso de Corrupción en el año 2018. En el ámbito profesional Estuve trabajando en la Contaduría Mayor de Hacienda de 1984-1987 en la Dirección de Consultoría y Capacitación, como auditor en donde impartí capacitación y asesoría a los tesoreros municipales y Oficiales Mayores de Padrón y Licencias. De 1987-1995, estuve como jefe de capacitación en Comisión Federal de Electricidad aplicando el Sistema Institucional de Capacitación y con ello la planeación y operación de los programas anuales de capacitación, y participe en el diseño de los sistemas de calidad y de evaluación del desempeño. Del 2002-2007 ocupe el cargo de Jefe de Capacitación en la Dirección de Desarrollo Municipal del Gobierno del Estado de Jalisco, diseñando, programando y aplicando programas de capacitación dirigidos a Presidentes Municipales, Secretarios, Síndicos y Regidores así como funcionarios públicos como tesoreros, oficiales mayores administrativos y entre otros, así como el diseño y aplicación de programas de capacitación de inducción a autoridades electas, en los municipios del Estado de Jalisco. Así mismo participe en el Foro Nacional Permanente de Profesionalización documentando experiencias a nivel nacional y promoviendo la implementación del servicio civil de Carrera en los Municipios del Estado de Jalisco. Del año 2010- 2015 diseñe e implemente el servicio profesional de carrera policial en los municipios de Ocotlán, Puerto Vallarta y Tlajomulco de Zúñiga. De abril 2016 a marzo del año 2019 fui Director de Desarrollo Organizacional en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque estando a cargo de la actualización de los manuales de organización y de puestos, así como en el diseño de 10 manuales de servicios públicos, el diseño y la implementación de: sistema municipal anticorrupción, del sistema municipal de control interno y el diseño del Código de Ética y Reglas de Integridad, todos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque.

Perfil de puesto Dirección de Desarrollo de Capacidades	Perfil profesional y experiencia
---	---

<p>Escolaridad:</p> <p>Nivel de estudios mínimo requerido, maestría.</p>	<p>Formación académica:</p> <ul style="list-style-type: none">• Estudios a nivel licenciatura: Licenciado en Administración Pública• Estudios a nivel posgrado: Magister en Dirección y Gestión Pública Local
<p>Campos de formación académica:</p> <p>Licenciatura en:</p> <ul style="list-style-type: none">• Políticas Públicas• Administración pública• Derecho• Pedagogía• Educación• Desarrollo o gestión organizacional• Recursos humanos <p>Maestría en alguna de las áreas mencionadas en los puntos anteriores:</p>	<p>La formación académica complementaria, certificaciones profesionales o diplomados relacionados con el cargo desempeñado pueden incluirse en esa sección: Especialización en Servicios Civiles de Carrera y Dirección de Recursos Humanos en el Gobierno Local. Diplomado en Gobierno y Desarrollo Local, y una Especialización en Alta Gerencia Pública.</p> <p>Magister en Dirección y Gestión Pública Local</p>
<p>Formación adicional deseable:</p> <ul style="list-style-type: none">• Desarrollo organizacional• Gestión de recursos humanos• Sistemas de fomento y evaluación del desempeño• Sistemas de gestión• Estrategias de intervención institucional• Entornos virtuales para el aprendizaje (aprendizaje no presencial)	<p>Incluir cursos, capacitaciones o proyectos profesionales donde se dé cuenta del cumplimiento de la formación adicional deseable: En materia de Desarrollo Organizacional he participado en el diseño y actualización de los manuales de organización, puestos, procesos y servicios así como en el diseño del sistema municipal de Control Interno y el Sistema Municipal Anticorrupción. En materia de Gestión de Recursos Humanos he participado en el diseño e implementación del Servicio Profesional de Carrera Policial para elementos de seguridad ciudadana en los Municipios de Ocotlán, Puerto Vallarta y Tlajomulco de Zúñiga. Promoví la implementación del servicio civil de carrera en los municipios del Estado de Jalisco participando en un foro permanente de Profesionalización a nivel nacional. Diseñe un proyecto de programa de inducción para servidores de nuevo ingreso, diseñe un proyecto de evaluación del desempeño y reconocimientos al personal, diseñe un Sistema</p>

	<p>Institucional de Capacitación, diseñe una herramienta para llevar a cabo mediciones de clima organizacional o laboral y por último diseñe el Código de Ética y Reglas de Integridad, todo ello para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque. En materia de sistemas de gestión diseñe el sistema municipal anticorrupción y un sistema municipal de control interno, ambos aprobados y publicados para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque. En materia de cursos participe en un curso regional de Competencias y en un Taller de competencias impartido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), participe en Cursos de Formación de Instructores y Cursos de Sistemas de Calidad, Tome un Taller del Sistema Nacional Anticorrupción y un el Curso de Corrupción.</p>
<p>Experiencia requerida:</p> <p>Tres años en puestos directivos o de mando medio en el sector público</p> <ul style="list-style-type: none">• Responsable de áreas de creación o desarrollo de capacidades institucionales• Gestión de recursos humano• Gestión y desarrollo organizacional• Capacitación o gestión de programas educativos <p>Cinco años en las áreas temáticas vinculadas a las capacidades institucionales de las organizaciones</p>	<p>Experiencia laboral:</p> <p>Incluir la experiencia laboral de los últimos 10 años, preferentemente. Incluir de cada cargo desempeñado, al menos los siguientes elementos:</p> <p>Tiempo laborado: fecha de inicio - fecha de término: 2001 a 2006.</p> <p>Lugar: Institución en la que laboró: Dirección General de Desarrollo Municipal</p> <p>Adscripción: Área de la organización a la que perteneció: Dirección General de Desarrollo Municipal</p> <p>Puesto Desempeñado: Cargo o puesto desempeñado: Jefe de Capacitación.</p> <p>Tiempo laborado: fecha de inicio - fecha de término: 2010 a 2015.</p> <p>Lugar: Institución en la que laboró: Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.</p> <p>Adscripción: Área de la organización a la que perteneció: Comisaría de la Policía Preventiva Municipal.</p> <p>Puesto Desempeñado: Cargo o puesto desempeñado: Auxiliar Administrativo (nota: es importante mencionar que en los Municipios no se cuenta con recursos para contratar a personal</p>

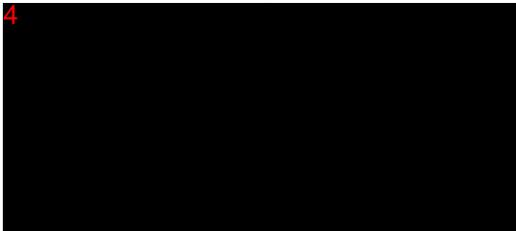
	<p>con experiencia para realizar proyectos y por lo tanto se me contrató con el puesto antes mencionado para diseñar e implementar el Servicio Profesional de Carrera Policial que implica el diseño e implementación de reglamentos y manuales de organización, de puestos, de procesos, y de estímulos y recompensas, todos relacionados a la carrera policial así como protocolos de actuación.</p> <p>Tiempo laborado: fecha de inicio - fecha de término: 2016 a 2019.</p> <p>Lugar: Institución en la que laboró: Municipio de San Pedro Tlaquepaque.</p> <p>Adscripción: Área de la organización a la que perteneció: Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.</p> <p>Puesto Desempeñado: Cargo o puesto desempeñado: Director de Desarrollo Organizacional.</p>
<p>Competencias técnicas indispensables:</p> <ul style="list-style-type: none">• Gestión de proyectos simultáneos en plazos cortos y recursos limitados.• Alta capacidad de comunicación presencial y escrita en formatos diversos (papers, notas, reportes, estudios a profundidad, etc).• Dominio del inglés: nivel avanzando en lectura e intermedio oral y escrito• Nivel avanzado en ofimática• Edición e impresión de materiales. <p>Competencias de gestión requeridas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Visión estratégica• Orientación a resultados• Análisis y resolución de problemas• Trabajo en equipo• Organización• Comunicación efectiva• Dominio de estrés• Seguimiento normativo y procesos	<p>Incluir cursos, capacitaciones o proyectos profesionales donde se dé cuenta del cumplimiento de las competencias técnicas indispensables. Uso de computadoras, tanto de escritorio como laptop, paquetería de informática en Word, Power Point, y Excel. Manejo de Cañón proyector, impresoras.</p> <p>Incluir cursos, capacitaciones o proyectos profesionales donde se dé cuenta del cumplimiento de las competencias de gestión requeridas: Tome el Curso de presupuesto en base a resultados, implemente la metodología de presupuesto en base a resultados en la programación 2016 con el diseño de los programas presupuestarios, taller de valuación de la Gestión Municipal, y manualización en la administración pública estatal, y he impartido cursos de calidad en el servicio, inducción a la administración pública,</p>

	inducción al sistema municipal anticorrupción, presupuesto en base a resultados, en municipios.	
Requisitos específicos	Si	No
• Disponibilidad de horario y para viajar	X	—
• Dedicación laboral exclusiva en los días y horarios laborales	X	—
Otros:		

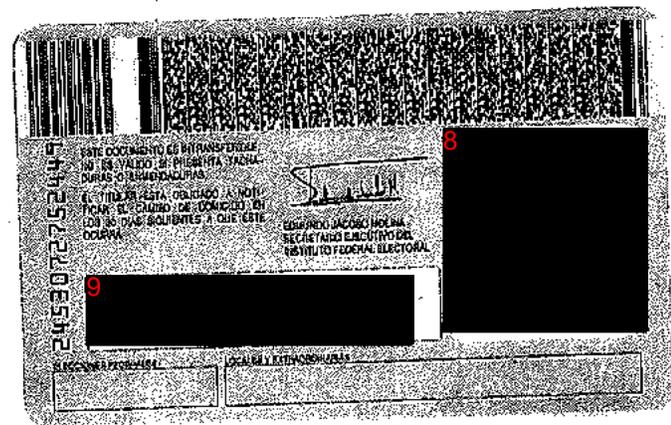
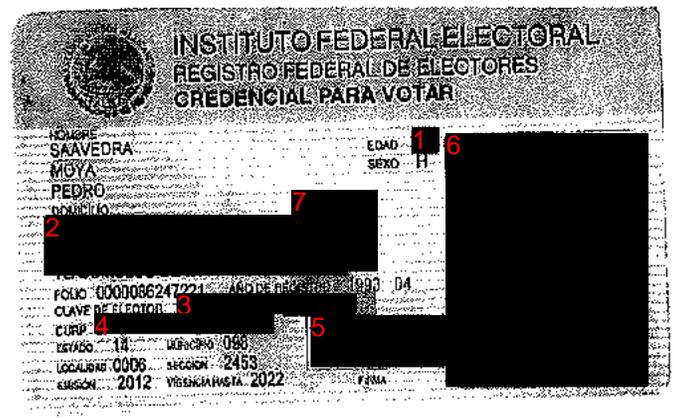
Instrucciones de llenado:

- Márgenes: No cambiar este formato
- Espacio de interlineado: No cambiar este formato
- Tipo de letra: Helvética
- Tamaño: 11
- Uso de negritas: Sólo en el nombre del colaborador y títulos de apartados del CV (perfil de puesto, perfil profesional y experiencia, así como en los datos laborales)
- No se usa texto en cursiva
- La fotografía deberá ser con fondo blanco o claro, vestimenta formal y de color oscuro, de tal forma que contraste con el fondo blanco

PEDRO SAAVEDRA MOYA



Se eliminan los datos 1 (foto) 2 (correo electrónico personal) 3 (teléfono personal) y 4 (firma) Por ser considerados un dato personal identificable.
Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



Se eliminan los datos 1(edad) 2(domicilio) 3(clave de elector) 4(CURP) 5, 9(firma) 6, 7(fotografía) 8(huella). Por ser considerados un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

CM3384893

03/2015



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	D. Luis María Rojas Martínez del Marmol
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	NOTARIO
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	su notaría
Certificado Certified / Attesté	
5. en at / à	Granada
6. el día the / le	08/10/2015
7. por by / par	D. Salvador Torres Ruiz, Decano
8. bajo el número No sous no	N4243/2015/025899
9. Sello / timbre Seal / stamp	10. Firma: Signature: Signature :



Two handwritten signatures in blue ink.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:1qWv-slAd-ScUs-JEaD

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:1qWv-slAd-ScUs-JEaD

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:1qWv-slAd-ScUs-JEaD



UNIÓN IBEROAMERICANA
DE MUNICIPALISTAS
lo que la escuela primaria es a la ciencia



El Sr. D.

PEDRO SAAVEDRA MOYA

Jalisco, México

Ha cursado la MAESTRÍA EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA LOCAL PARA DIRECTIVOS MUNICIPALES DE IBEROAMÉRICA (Convocatoria 2011/2014) que, convocada por la Unión Iberoamericana de Municipalistas (UIM) y patrocinada por la Red UIM de Cooperación Internacional al Desarrollo Local, se ha celebrado en el Campus Virtual de la UIM del 6 de abril de 2009 al 28 de septiembre de 2014, y en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia del 14 al 25 de noviembre de 2011, con una duración de 610 horas lectivas, homologada como Título propio por la Universidad Carlos III de Madrid y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, según lo acordado por estas Instituciones en Protocolo suscrito el 8 de septiembre de 2004 y el 26 de octubre de 2005 respectivamente.

Y habiendo obtenido la calificación de APTO en el Trabajo de Evaluación correspondiente,
se le expide el presente
TITULO

MAGISTER

en Dirección y Gestión Pública Local

En Granada (España), a 01 de junio de 2015

Fdo. Federico A. Castillo Blanco
Director Académico de la Maestría

Yo, LUIS ROJAS MARTÍNEZ DEL MÁRMOL
Notario del Ilustre Colegio de Andalucía
con residencia en Granada.
LEGÍTIMO la/s firma/s de D./Dña. Fernando
A. Castillo Blau
con DNI/NIF: 24164884-L
por coincidir con la que figura en mis libros
oficiales.
Granada, a 8 de octubre de 2015

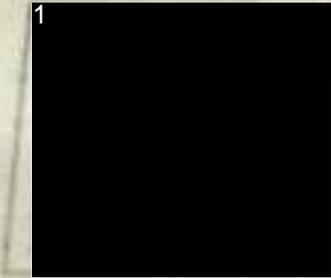
NÚMERO DE ASIENTO 996 DE
LA SECCIÓN SEGUNDA DEL LIBRO
INDICADOR DEL AÑO EN CURSO.



Queda inscrito en el Registro especial de
Certificados de participantes de Actividades de
esta Organización, en la página UNICA número
2096
Granada (España), a 16 SEP. de 2015

El Vicesecretario General de la UIM

Se eliminan los datos 1 (Foto), 2 (Edad), 3 (Firma) Por ser considerados un dato personal identificable.
Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



Identificación.
Nombre: Pedro Saavedra Moya
Natural de: Jalisco D.F.
Estado civil: Soltero
Edad: [Redacted]
Color: [Redacted]
Estatura: 1.77 mts.
Pelo: Castaño Oscuro
Frente: Regular
Ojos: Café Oscuro
Nariz: Regular
Boca: Regular
Dientes: Buenos
Dorsal de la Mano: [Redacted]

Firma.
[Redacted]

en virtud de que el

Sr. Pedro Saavedra Moya,

terminó en la forma debida los estudios que la ley señala de que fue aprobado en los exámenes profesionales correspondientes, y de que cumplió con todos los demás requisitos legales, le extiende el presente **Título de Licenciado en Administración Pública,** para que pueda ejercer libremente la citada profesión sin más limitaciones que las establecidas por la ley

Guadalajara, Jal. Mex., a 2 de marzo de 1968.

El Sr. Rector de la Universidad de Guadalajara...
El Sr. Rector de la Universidad de Guadalajara
El Sr. Secretario de la Universidad de Guadalajara

El Rector

El Sr. Secretario

[Signatures and stamps of the Rector and Secretary]

DIRECCION DE PROFESIONES DEL ESTADO

Este título quedó debidamente registrado
ante esta dirección bajo número 19 (11)
el día de hoy.

Habiendose cubierto la tasa correspondiente
según recibo No. 6941455-9

Guadalajara, Jalisco, a 27 de Febrero de 1991

EL DIRECTOR DE PROFESIONES

~~EL DIRECTOR DE PROFESIONES~~
LIC. LUIS H. CARRAS RODRIGUEZ



DIRECCION DE PROFESIONES
ESTADO DE JALISCO

FECHA DE EXAMEN PROFESIONAL

DIAS 7 XI 1986

SE TOMO RANCHO DEL PRESENTE TITULO, A VOZES 40

DATA DE NUNCA 39252 EL LIBRO NUMERO 67

GUADALAJARA, 2 de mayo DE 19 88

EL SRIO. GUAL.



HACIENDA GENERAL



S. E. P.
 DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
 DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
 Y SUPERVISION DE OBRAS

19

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
 DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

REVISADO Y CONFRONTADO

Registrado a fojas 274

del libro Libro suscritos número y dos

de Registro de Titulos Profesionales y

Grados Académicos

bajo el número I - 274

en folio N° 1291531 Un mil doscientos noventa y seis mil

México, D. F. a 13 de Octubre de 1956 Quince mil noventa y uno.

EL REGISTRADOR

[Signature]



Se eliminan los datos 1, 3 (foto) y 2, 4 (firma) Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

1291551

EN VIRTUD DE QUE PEDRO
SAAVEDRA MOYA

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE.

CECULA

CON EFECTOS DE PATENTE
PARA EJERCER LA PROFESION DE

-LICENCIADO EN ADMINISTRACION

--PUBLICA--

MEXICO, D.F. A 13 DE OCT. DE 19 88

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

LIC. ANTONIO CUELLAR SALAS





Contraloría
del Estado
ESTADO DE JALISCO

Carta de no Sanción Administrativa

Fecha de expedición: 19 de Julio del 2019 a las 13:10:28 horas.

Número de Folio: CEJ/DGJ/JYAF5H05-RXWVXLVQ3J1N

Dirección General Jurídica.

Nombre(s): PEDRO

Primer Apellido: SAAVEDRA

Segundo Apellido: MOYA

Con fundamento a lo establecido en los artículos 10 fracción XVII y 12 fracción VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, una vez revisado el registro de sanciones administrativas aplicadas por la Contraloría del Estado, se hace constar la inexistencia de sanción administrativa en su contra.

Esta constancia tiene validez oficial de una semana a partir del día de impresión.

Mtro. Fernando Radillo Martínez Sandoval
Director General Jurídico.

Av. Ignacio L. Vallarta Núm.1252, Colonia Americana.

Guadalajara, Jalisco, México. C.P: 44160.

Tel:(33) 4739-0104 y (33) 4739-0121.

Notas:

En el entendido que pueden existir otras sanciones administrativas aplicadas por Ente Público distinto a la Contraloría del Estado, en términos de la abrogada Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, mediante decreto 26435/LXI/17, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco en sesión del 14 de Septiembre del 2017, publicada en el Periódico Oficial del "Estado de Jalisco", el 26 de Septiembre del 2017.



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Se eliminan los datos 1 (foto) 2 (no. de identificación) 3 (huella) 4 (firma) Por ser considerados un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses
SCIENTIA LUX IUSTITIAE

IJCF0321600

Folio No.

Dirección General

Archivo de Identificación Criminalístico

F 054183

A QUIEN CORRESPONDA:

La persona cuya fotografía y huella dactilar aparecen en este documento, solicitó CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES, a nombre de:

Apellido paterno:

SAAVEDRA

PEDRO SAAVEDRA MOYA.

Apellido materno:

MOYA

Realizada la confrontación procedente, quien responde al nombre de referencia, no registra antecedentes en los archivos criminalísticos correspondientes a esta dependencia.

Nombre(s):

PEDRO

Se extiende la presente para los fines que convengan. Este documento no debe tomarse como medio de identificación de la persona a la que corresponde dicha fotografía.

Se identificó con:

Credencial Elector

Atentamente

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a 23 JULIO 2019

No. de identificación:

2

ING. GUSTAVO QUEZADA ESPARZA

Director General del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses

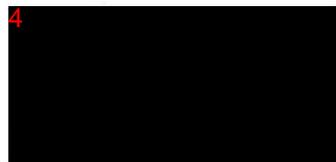


GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES
Constancia de no Antecedentes



Huella índice derecho



Firma del interesado

Área de Identificación y Control

Esta constancia ampara la ausencia de registro(s) de antecedentes penales en el Estado de Jalisco hasta la fecha de su expedición, y sólo de aquellos que hayan sido cancelados y/o solicitados por las autoridades competentes.

Se recomienda actualizar este documento cada 90 días a partir de la fecha de expedición.

** Costo del formato \$ 65.00 (Sesenta y cinco pesos 00/100 M.N) conforme a la ley Ingresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2019

Dudas sobre la autenticidad de la presente constancia, comunicarse al tel.(33)30309491

IJCF-1

Este documento no tiene validez oficial si presenta tachaduras, raspaduras o enmendaduras, así como si no lleva la firma autógrafa y sello de autorizar.

CARTA DE RECOMENDACIÓN PERSONAL.

A quien corresponda:

Por medio de la presente me permito recomendar ampliamente al Sr. **PEDRO SAAVEDRA MOYA**, a quien conozco desde hace 5 años, tiempo durante el cual se ha mostrado como una persona capaz y comprometida en todos sentidos, resultando así, apto para desempeñar cualquier tarea o actividad, teniendo la certeza de que se comprometerá y realizará la encomienda con su máximo esfuerzo y dedicación, logrando grandes resultados. Es por demás una persona de confiar y dedicado. Sin más por el momento y esperando que la presente carta cumpla con su cometido, me despido no sin antes ponerme a sus órdenes para cualquier duda, aclaración o corroboración de referencia.

Reciban un cálido saludo de mi parte.

San pedro Tlaquepaque, Jalisco, a 22 de Julio de 2019.

2

1

3

4

Se eliminan los datos 1 (nombre), 2 (firma), 3 (correo electrónico personal), 4 (teléfono particular) Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

A QUIEN CORRESPONDA.

Por medio de la presente me permito enviarle un cordial saludo, y a la vez recomendar ampliamente al **MTRO. PEDRO SAAVEDRA MOYA**, a quien conozco desde hace 5 años y es una persona responsable, con iniciativa, capacidad y conocimientos amplios en materia del Sistema Nacional Anticorrupción.

Además, es una persona proactiva, dedicada y experta en la elaboración de proyectos y planes de trabajo, así como cuenta con la habilidad y profesionalismo para desarrollarse en cualquier ambiente laboral.

Sin más por el momento, me despido y extendiendo la presente carta de recomendación al interesado, para los fines a que haya lugar, quedando a sus ordenes para cualquier duda o aclaración en el teléfono celular ⁴ [REDACTED] así como en el correo electrónico

³ [REDACTED]

ATENTAMENTE

Tlaquepaque, Jalisco, 23 de Julio del 2019.

² [REDACTED]

¹ [REDACTED]

Se eliminan los datos 1 (nombre), 2 (firma), 3 (correo electrónico personal), 4 (teléfono particular) Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

Guadalajara, Jalisco a 25 de julio de 2019.

A quien corresponda:

Por medio de la presente, me permito recomendar ampliamente al Maestro Pedro Saavedra Moya, a quien conozco desde hace 09 años aproximadamente, como una persona con calidez humana, trabajador, profesionista responsable, con capacidad y disposición para realizar cualquier trabajo y encomienda que se le asigne.

Sin mas por el momento me despido de Usted, agradeciendo las atenciones que se le brinde a mi recomendado.

Atentamente

2

1

Cedula Federal

5

Numero de celu

4

Correo electrónico

3

Se eliminan los datos 1 (nombre), 2 (firma), 3 (correo electrónico personal), 4 (teléfono particular) 5 (número de cédula profesional federal) Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



Otorga el presente

Reconocimiento

a: Pedro Saavedra Moya

Por su participación en el

“1er. Taller de Capacitación para Coordinadores del Programa de Capacitación a Distancia y Coordinadores Estatales de Teleaulas”

Ciudad de México, 20 y 21 de febrero de 2003

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Cecilia Loria Saviñón".

Cecilia Loria Saviñón
Directora General del
Instituto Nacional de Desarrollo Social





**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
PRESENTE.**

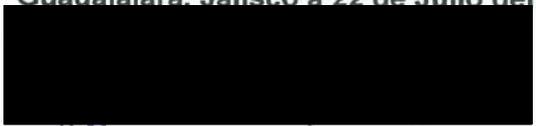


Secretaría
General de Gobierno

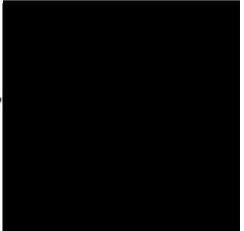
Me permito informar que en los expedientes de esta Dirección de Recursos Humanos y Financieros consta, que el **C. PEDRO SAAVEDRA MOYA** prestó sus servicios con nombramiento de **Jefe A de Unidad Departamental**, adscrito a la Dirección de Información y Documentación, con fecha de Ingreso desde el día 01 de enero del año 2002 y hasta el 15 de marzo del año 2007. Lo anterior para los fines legales que a él convengan.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO"
Guadalajara, Jalisco a 22 de Julio del año 2019


MTRA. MA AMANDA LÓPEZ TORREZ
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS
DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

Vo.Bo.


ABOGADO CARLOS MERCADO TINOCO
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

CMT/MALT/GAP/aogr.

Se eliminan los datos 1,2 (Firma) Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



GOBIERNO DE
MÉXICO



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

Otorgan la presente **CONSTANCIA** a

Pedro Saavedra Moya

por haber concluido el curso masivo abierto en
línea

Corrupción

Impartido por El Colegio de México, a través de la
plataforma MéxicoX.

Dra. Laura Flamand Gómez

Coordinadora General Académica

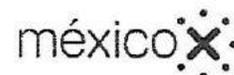
Dr. Fernando Nieto Morales

Profesor-Investigador

Este curso no acredita al participante como alumno oficial de la institución que lo imparte. No contiene créditos académicos ni revalidación académica en ninguno de los programas de estudios formales o de extensión.



Televisión
Educativa



Número de ID del certificado: **df7982dc5a90404688d55174ca901cfe**

5 de diciembre de 2018



Subdirección Técnica
Gerencia de Ingeniería Civil



La Superintendencia de Estudios Zona Pacífico Norte
y la Delegación Sindical SUTERM

Otorgan el Presente

RECONOCIMIENTO

A L. A. P. PEDRO SAAVEDRA MOYA

por su distinguida colaboración como

PARTICIPANTE en el curso de

ASEGURAMIENTO DE CALIDAD PARA INSTRUCTORES

celebrado en la SEZPN durante los días del 06 al 10 de
Septiembre de 1993.


Sr. Francisco J. Silva Fernández
DELEGADO SINDICAL


Ing. Marco A. Soto Gutiérrez
SUPERINTENDENTE DE EST. Z. P. N.


Ing. José A. Castilla Corona
INSTRUCTOR

***La Unión Iberoamericana de Municipalistas (UIM)
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)
Otorgan el presente certificado de asistencia a:***

PEDRO SAAVEDRA MOYA
México

su participación en el “Curso Superior de Especialización Sobre Servicios Civiles de Carrera y Gestión de Recursos Humanos en el Gobierno Local”, celebrado en el Campus Virtual de la UIM del 26 de octubre al 30 de octubre de 2011, y en el Centro de Formación de la Cooperación Española en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) del 14 al 25 de noviembre de 2011, con una duración total de 110 horas lectivas.

Santa Cruz de la Sierra, 25 de noviembre 2011




Federico A. Castillo Blanco
Secretario General

Unión Iberoamericana de Municipalistas



Víctor Navalpotro Laina
Director

Centro de Formación de la Cooperación Española
AECID





El municipio es a la libertad

UNIÓN IBEROAMERICANA
DE MUNICIPALISTAS

lo que la escuela primaria es a la ciencia

Centro Iberoamericano de Gobernabilidad,
Administración y Políticas Públicas Locales



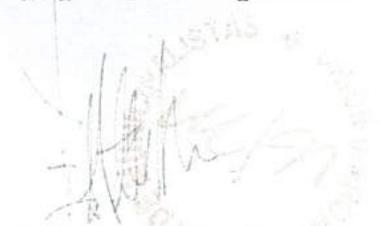
UIMP
uim

DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN EN ALTA GERENCIA PÚBLICA

***DON PEDRO SAAVEDRA MOYA
(MÉXICO)***

Ha superado con aprovechamiento dicho Programa, convocado por la Unión Iberoamericana de Municipalistas a través la Escuela Iberoamericana de Altos Estudios en Gobierno Local (EGL), celebrado desde el 03 de Junio al 13 de Octubre de 2013, en el Campus Virtual de la UIM, con una duración de 175 horas lectivas, bajo la Dirección Académica del Centro Iberoamericano de Gobernabilidad, Administración y Políticas Públicas Locales (CIGOB), quienes le expiden el correspondiente diploma.

En Granada, a 21 de Octubre de 2013



Federico A. Castillo Blanco
Secretario General

Unión Iberoamericana de Municipalistas



Secretaría General
Iberoamericana
Secretaria-Geral
Ibero-Americana



RED
cooperación





El municipio es a la libertad

UNIÓN IBEROAMERICANA
DE MUNICIPALISTAS

lo que la escuela primaria es a la ciencia



PEDRO SAAVEDRA MOYA MÉXICO

*Ha asistido al **CURSO SUPERIOR DE ESPECIALIZACIÓN EN SERVICIOS CIVILES DE CARRERA Y DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL GOBIERNO LOCAL** que, convocado por la Unión Iberoamericana de Municipalistas (UIM) y patrocinado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), la Junta de Andalucía y la Red UIM de Cooperación Internacional al Desarrollo, se ha celebrado en el Campus Virtual de la UIM del 26 de septiembre al 30 de octubre y en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, del 14 de al 25 de noviembre con una duración total de 150 horas lectivas.*

Y habiendo obtenido la calificación de APTO en el Trabajo de Evaluación correspondiente al mencionado Curso, se expide el presente

**DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN EN SERVICIOS CIVILES DE CARRERA
Y DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL GOBIERNO LOCAL**

En Granada, a 21 de marzo de 2012



Federico A. Castillo Blanco
Secretario General de la UIM



FIIAPP



Queda inscrito en el Registro especial de
Certificados de participantes de Actividades de
esta Organización, en la página 65 número
633
Granada (España), a 21 de 3 de 2012

El Vicesecretario General de la UIM

EL H. AYUNTAMIENTO DE TONALA
COMITE DE CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD
OTORGAN EL PRESENTE



RECONOCIMIENTO



Al C. Pedro Saavedra Moya.

Por haber asistido al curso de:

FORMACION DE FACILITADORES DE CAPACITACION

Durante los días del 24 de junio al 26 de julio de 1996.

Tonalá, Jal., a 26 de julio de 1996

INSTRUCTOR

LIC. HECTOR R. GOMEZ RAMIREZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. FELIPE JARERO ESCOBEDO



LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

a través de la Dirección General de Desarrollo Municipal otorga el presente

Reconocimiento

al C. *Lic. Pedro Saavedra Moya*

por su decidida e invaluable participación en el Taller denominado “Formación de Instructores”

Guadalajara, Jalisco, Octubre de 2004

Director General de Desarrollo
Municipal

Lic. Antonio Fernando Chávez Delgadillo

Subsecretario de Gobierno para Asuntos
del Interior

Lic. Leobardo Treviño Marroquin

Facilitador del Taller

Lic. Alberto M. Velazco Rodríguez



UNIDAD DE CAPACITACION Y

RECURSOS HUMANOS DIVISION JALISCO

OTORGA EL PRESENTE

RECONOCIMIENTO

A: L. A. P. Pedro Saavedra Moya

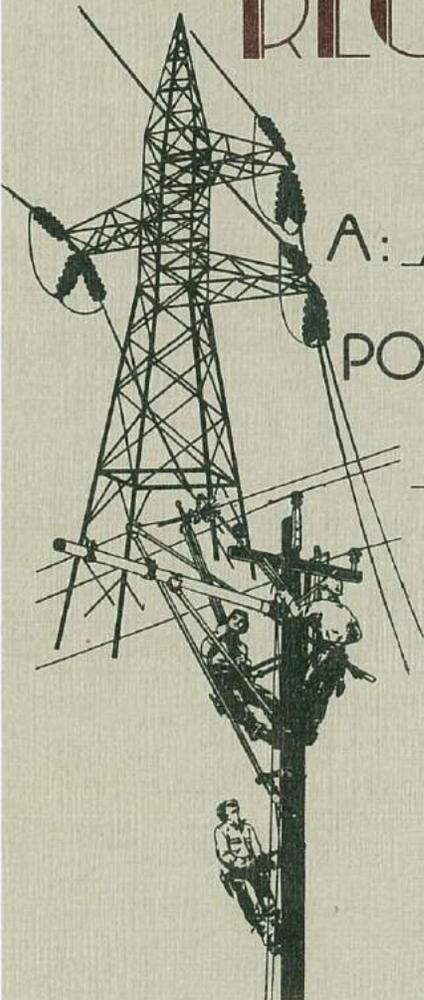
POR SU PARTICIPACION EN EL CURSO

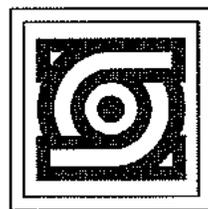
"Formación de Instructores"

GUADALAJARA, JAL. 15 DE Junio DE 1990

LIC. LUIS MIGUEL RDEZ. SAAVEDRA
REPRESENTANTE S.U.T.E.R.M.

ING. ALONSO CASTILLO PEREZ
REPRESENTANTE C.F.E.





CIDE

OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA A:

Pedro Saavedra Moya

*Por su participación en el curso de formación de profesores sobre "Gerencia Pública Municipal"
que se llevó a cabo del 26 al 30 de agosto de 2002 con una duración de 40 horas.*

México D.F., agosto de 2002

Enrique Cabrero Mendoza
Coordinador del Curso

Rodolfo García del Castillo
Coordinador del Curso



Consejo de Normalización y
Certificación de Competencia Laboral



SEGOB

INSTITUTO NACIONAL PARA
EL FEDERALISMO Y EL
DESARROLLO MUNICIPAL

Constancia de Asistencia

Al taller

**Formación de Promotores de la Profesionalización de los
Servidores Públicos Municipales con el Enfoque de Competencia Laboral**

A

C. Pedro Saavedra Moya

llevado a cabo del 5 al 7 de noviembre de 2002


Ing. Fortino Garza Rodríguez
Secretario Ejecutivo
CONOCER


C. Dr. Carlos Gadsden Carrasco
Vocal Ejecutivo
INAFED



SEGOB

INSTITUTO NACIONAL
PARA EL FEDERALISMO Y
EL DESARROLLO MUNICIPAL

El Gobierno del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento de Puerto Vallarta y
el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal
de la Secretaría de Gobernación

Otorgan el presente

RECONOCIMIENTO

A

PEDRO SAAVEDRA MOYA

Por su destacada participación en el Curso de

FORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN ADMINISTRACIONES MUNICIPALES CON EL ENFOQUE EN COMPETENCIAS.

(Módulo Reclutamiento y Selección).

Realizado en el Municipio de Puerto Vallarta los días 17 y 18 de Julio de 2003.

Ricardo Rodríguez Jiménez
Subsecretario para asuntos del Interior
del Estado de Jalisco

L.A.E. Ignacio Guzmán García
Presidente Municipal Constitucional
de Puerto Vallarta

Lic. José Octavio Acosta Arévalo
Director de Capacitación del INAFED



COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LA UNIDAD DE CAPACITACION Y RECURSOS HUMANOS
PARA OFICINAS NACIONALES



Certifica que

PEDRO SAAVEDRA MOYA

asistió al curso de

SISCAP

(SISTEMA DE CAPACITACION)

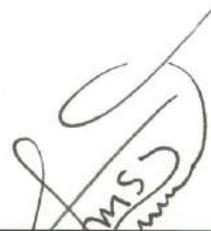
realizado en el

CECAP

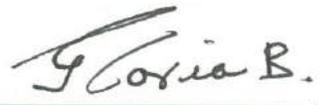
DEL 15 AL 17 DE NOVIEMBRE DE 1993



ING. OSCAR MIRANDA MIRANDA
INSTRUCTOR



ING. J. MANUEL DE LA SERNA A.
INSTRUCTOR



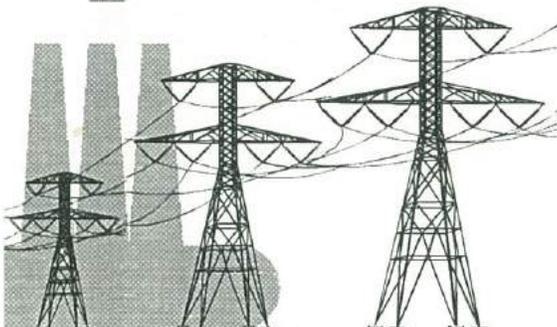
GUSTAVO CORIA BUSTOS
INSTRUCTOR



ING. IGNACIO HERNANDEZ ROSAS
REPRESENTANTE C.F.E.



ING. JOSE K. FUJIGAKI LECHUGA
REPRESENTANTE S.U.T.E.R.M.



MEXICO, D.F., A 17 DE NOVIEMBRE DE 1993



EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2001-2003
DEL MUNICIPIO DE ENCARNACION DE DIAZ, JALISCO

OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

Al: Lic. Pedro Saavedra Moya

Por el apoyo para la realización del Taller Calidad en el Servicio, efectuado en este Municipio.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"

Encarnación de Díaz, Jal, 20 de Octubre del 2001

El Presidente Municipal



Lic. José Pérez Quezada

TONALÁ

Trabajo que dá Confianza



H. Ayuntamiento 2001-2003

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TONALA

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

A: L.A.G. Pedro Saavedra Moya

POR SU PARTICIPACION EN LAS JORNADAS DE CAPACITACION 2002, CON LA CONFERENCIA DENOMINADA "CALIDAD EN EL SERVICIO" IMPARTIDO EN EL AUDITORIO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA.

"TRABAJO QUE DA CONFIANZA"

TONALA, JAL., MAYO 29 DEL 2002.

LIC. ROBERTO BENITEZ SANTILLAN
Secretario General y Sindico

DR. VICENTE VARGAS LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TONALA

LIC. ELICIO GONZALEZ MORENO
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO



H. Gobierno Municipal
de Atotonilco el Alto, Jalisco.
2001 - 2003



La Dirección General de Desarrollo Municipal agradece
al Sr. Pedro Saavedra Moya por su destacada impartición
del seminario: "Calidad en el Servicio", a los empleados de este H. Ayuntamiento.

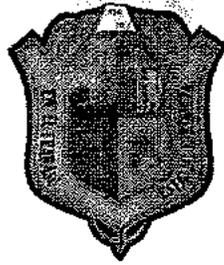
Atotonilco el Alto Jalisco a, 7 de Septiembre del 2001.



Gustavo

G. GUSTAVO RÍOS AGUIÑAGA
Presidente Municipal

JLG



**El H. Ayuntamiento Constitucional de San Julián, Jalisco.
2001-2003**

A través de la Oficialía Mayor Administrativa
y la Dirección de Desarrollo Municipal del Gobierno del Estado de Jalisco.

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

A Lic. Pedro Saavedra Moya

Por impartir en nuestra Comunidad el Curso:

“Calidad en el Servicio Público”

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

San Julián, Jalisco. 27 de Abril del 2002

**C. Samuel Magaña Muñoz
Presidente Municipal**

**Lic. Mario Alberto Martínez L.
Oficial Mayor**



El Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco
a través de la Dirección de Desarrollo Institucional en su
Departamento de Capacitación



Otorga la presente:

Constancia

A: L.A.P. Pedro Saavedra Moya

Por haber impartido el "Taller a la Introducción
Pública Mpal." a personal del Sistema de Servicio Civil de
Carrera en Tepatitlán.

Tepatitlán de Morelos, Jal. A 22 de Mayo de 2006


Lic. Susana Jaime Mercado
Presidente Municipal Interino


L.C.P. Elpidio Gomez Vivanco
Dir. Gral. De Desarrollo Institucional



LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Extienden el presente

DIPLOMA

a: **PEDRO SAAVEDRA MOYA**

Por haber acreditado el diplomado en línea Presupuesto basado en Resultados (PbR), con una duración de 160 horas, realizado por la Subsecretaría de Egresos de la SHCP y la Dirección General de Planeación de la UNAM, del 7 de agosto al 6 de diciembre de 2017, con una calificación final de 93


ENRIQUE DEL VAL BLANCO
Director General
Dirección General de Planeación
UNAM


JOSÉ ÁNGEL MEJÍA MARTÍNEZ DEL CAMPO
Titular de la Unidad de Evaluación del Desempeño
Subsecretaría de Egresos
SHCP

UNAM-DGPL-SHCP
Certificado Número:
DGPL-PBR2017-SAMP6004293A3-D-93





SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN

SEGOB

INSTITUTO NACIONAL
PARA EL FEDERALISMO
Y EL DESARROLLO MUNICIPAL



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande
Jalisco

Otorgan

La presente

Constancia

a

Pedro Saavedra Moya

Por su destacada participación en el

“CURSO REGIONAL GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN
ADMINISTRACIONES MUNICIPALES”

Celebrado en Ciudad Guzmán, Jalisco del 21 y 22 de Agosto del 2003
con una duración de 20 Hrs.



Mtro. Mauricio Bermeo Mendoza
Subdirector de Enlace Municipal
INAFED



C. Luis Carlos Leguer Retolaza
Presidente Municipal de
Zapotlán el Grande, Jalisco



UNIÓN IBEROAMERICANA
DE MUNICIPALISTAS

El municipio es a la libertad

lo que la escuela primaria es a la ciencia



DIPLOMADO EN GOBIERNO Y DESARROLLO LOCAL

**D. PEDRO SAAVEDRA MOYA
(MÉXICO)**

Ha superado con aprovechamiento dicho Programa, convocado por la Unión Iberoamericana de Municipalistas a través la Escuela Iberoamericana de Altos Estudios en Gobierno Local (EGL), celebrado desde el 09 de abril al 21 de octubre de 2012, en el Campus Virtual de la UIM, con una duración de 210 horas lectivas, bajo la Dirección Académica del Centro Iberoamericano de Gobernabilidad, Administración y Políticas Públicas Locales (CIGOB), quienes le expiden el correspondiente diploma.

En Granada, a 24 de Octubre de 2013

Federico A. Castillo Blanco
Secretario General
Unión Iberoamericana de Municipalistas



Queda inscrito en el Registro especial de
Certificados de participantes de Actividades de
esta Organización, en la página 95 número
6996
Granada (España), a 30 de Octubre de 2013

El Vicesecretario General de la UIM



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN DE GARCÍA
BARRAGÁN, JALISCO.
2004 - 2006

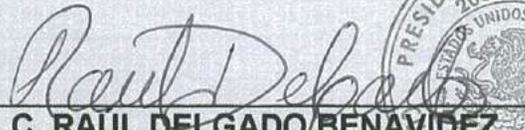
**El Honorable Ayuntamiento de Cuautitlán de G. B.
Jalisco otorga el presente:**

RECONOCIMIENTO

L.A.P. Pedro Saavedra Moya
JEFE DE CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN

Por su destacada participación en la aplicación del
Taller de Planeación Estratégica para el Desarrollo Municipal.

ATENTAMENTE


C. RAUL DELGADO BENAVIDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL




DR. ANGEL FREDI DIAZ MONTES DE OCA
SÍNDICO





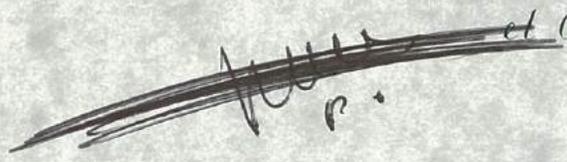
*El H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco
Otorga el presente*

Reconocimiento a:

Lic. Pedro Saavedra Moya

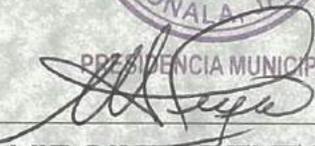
Titular del área de Capacitación de la D.G. D.M.

*Por su destacada participación en la capacitación
"Ley de Transparencia" llevada a cabo en nuestro Municipio
el 08 de Abril de 2005.*


M.V.Z. PALEMON GARCIA REAL
PRESIDENTE MUNICIPAL




LIC. HANS JURADO PARRES
SECRETARIO GENERAL


LIC. MA. VIRGINIA REYES RAMOS
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO



Subdirección Técnica
Gerencia de Ingeniería Civil



La Superintendencia de Estudios Zona Pacífico Norte
y la Delegación Sindical SUTERM

Otorga el Presente

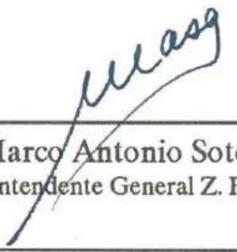
Diploma de Honor..

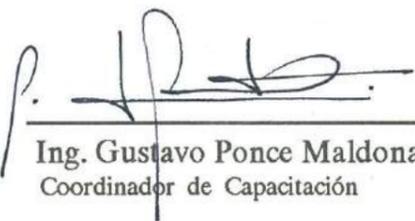
A L.A.P. PEDRO SAAVEDRA MOYA

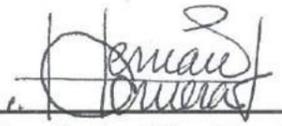
por su distinguida participación como

INSTRUCTOR

en el programa de capacitación SEZPN durante 1991


Ing. Marco Antonio Soto G.
Superintendente General Z. P. N.


Ing. Gustavo Ponce Maldonado
Coordinador de Capacitación


Sr. Fco. Javier Silva Fernández
Delegado Sindical



SECRETARÍA
DE
GOBERNACIÓN

CENTRO NACIONAL DE
DESARROLLO MUNICIPAL

YUCATÁN
GOBIERNO DEL ESTADO

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

a:

C. PEDRO SAAVEDRA MOYA

Por su valiosa asistencia y participación en el

**IV FORO NACIONAL PERMANENTE DE
PROFESIONALIZACIÓN Y SERVICIO CIVIL DE
CARRERA**


L.A.E. JOSÉ ORLANDO PÉREZ MOGUEL
DIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL DE
DESARROLLO MUNICIPAL


LIC. OCTAVIO ACOSTA AREVALO
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y
PROFESIONALIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO
LOCAL DEL CENTRO NACIONAL DE DESARROLLO
MUNICIPAL

CEDEM
CENTRO ESTATAL
DE DESARROLLO MUNICIPAL

MÉRIDA, YUCATÁN 19 Y 20 DE JULIO DEL 2002



Educación Continuada

de la

Universidad Autónoma de Guadalajara

**CONFIERE
RECONOCIMIENTO**

A L.A.P. PEDRO SAAVEDRA MOYA

Por su participación en el curso:
"SEMINARIO INTEGRAL DE RECURSOS HUMANOS",
realizado los días 26 al 29 de Junio de 1990,
obteniendo 16 Horas Crédito de Educación Continuada.

Guadalajara, Jal., a 29 de Junio de 1990.


LIC. CARLOS E. ESPINOSA VASQUEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO


JOSE MORALES GONZALEZ, M. ARQ. D. ED.
DIRECCION DE EDUCON

educon

60/600/15005-24
A2-50057-000



SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN

SEGOB

INSTITUTO NACIONAL
PARA EL FEDERALISMO Y
EL DESARROLLO MUNICIPAL

El Instituto Nacional para el Federalismo
y el Desarrollo Municipal
otorga el presente

RECONOCIMIENTO

a

Pedro Saavedra Moya

Por su entusiasta y valiosa participación en el Foro Nacional Permanente
de Profesionalización y Servicio Público de Carrera.

Benito Juárez, Q. Roo, a 22 de noviembre de 2002.

Mtro. Carlos Gadsden Carrasco
Director General del INAFED y
Coordinador del Foro Nacional
Permanente de Profesionalización.

Lic. José Octavio Acosta Arévalo
Director de Capacitación del INAFED y
Secretario Técnico del Foro Nacional
Permanente de Profesionalización.



Gobierno
del Estado
de Quintana Roo



H. AYUNTAMIENTO BENITO JUÁREZ

RECONOCIMIENTO

a:

Lic. Pedro Saavedra Moya

Por su valiosa aportación a la

**VI REUNIÓN DEL FORO NACIONAL PERMANENTE DE
PROFESIONALIZACIÓN Y SERVICIO PÚBLICO DE CARRERA**

Lic. Liliana Stinziano Cabrera

Directora del Instituto de Capacitación en Calidad ICCAL

Lic. Octavio Acosta Arévalo

Director de Capacitación y Profesionalización
Servicio Público Local del INAFED



ICCAL

CANCUN QUINTANA ROO, 21 Y 22 DE NOVIEMBRE DEL 2002



SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN

SEGOB
INSTITUTO NACIONAL
PARA EL PROFESIONALISMO
Y EL DESARROLLO MUNICIPAL



SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN

SEGOB

INSTITUTO NACIONAL PARA
EL FEDERALISMO Y EL
DESARROLLO MUNICIPAL



Centro Internacional de Formación

CINTERFOR



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
PÚBLICA

SEP

UNIDAD
ADMINISTRADORA DEL
PMETyC

DIPLOMA

Pedro Saavedra Moya

HA PARTICIPADO CON ÉXITO EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN

*“Gestión de recursos humanos por competencias.
Métodos y Técnicas”*

Co-financiado por el Ministerio de Asuntos Exteriores de la República Italiana

México, DF, 19 al 23 de Mayo 2003

Director SEGOB
Instituto Nacional para
el Federalismo y el
Desarrollo Municipal

Director
Centro Internacional
de Formación de la OIT
Turín

Director SEP
Unidad Administradora del
PMETyC

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ESTATAL
CENTRO ESTATAL DE DESARROLLO MUNICIPAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Otorgan la presente

Constancia

Pedro Saavedra

A

Por su participación en el *Primer Seminario Franco-Mexicano de Profesionalización y Servicio Civil de Carrera Municipal*, realizado los días 19, 20 y 21 de 2005, en la ciudad de Pátzcuaro.

Pátzcuaro, Mich., 21 de Septiembre de 2005



Ing. Arq. Mario Enzástiga Santiago
VOCAL EJECUTIVO DEL CEDEMUN



C. Octavio Acosta Arévalo
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y
PROFESIONALIZACIÓN DEL INAFED



Lic. Dalia Moreno López
REPRESENTANTE DEL PROGRAMA FRANCO-MEXICANO
DE COOPERACIÓN MUNICIPAL, MÉXICO



SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN

SEGOB

INSTITUTO NACIONAL
PARA EL FEDERALISMO Y
EL DESARROLLO MUNICIPAL



SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN
PÚBLICA

SEFP

La Secretaría de Gobernación y la Secretaría de la Función Pública
otorgan el siguiente:

RECONOCIMIENTO

a

Pedro Saavedra Moya

por su participación en el

**TALLER SOBRE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
Y EL SUBSISTEMA DE INGRESO**
Julio 19 y 20 de 2006.

Lic. José Octavio Acosta Arévalo
Director General Adjunto de
Fomento y Desarrollo del Federalismo
Secretaría de Gobernación

Lic. E. Antonio Malagón Rodríguez
Director General Adjunto de Atención
a Instituciones Públicas en Recursos Humanos
Secretaría de la Función Pública



Coordinación Estatal de Desarrollo Municipal
Asociación de Municipios de México, A. C.
Locallis, S. C.

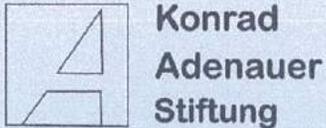


Otorgan el presente:

Reconocimiento



A: *Lic. Pedro Saavedra Moya*



Por su participación como panelista en el taller
“Inducción para Autoridades Municipales Electas 2009-2012”

Santiago de Querétaro, Querétaro, 22 de agosto del 2009.



Lic. Héctor González Ruiz
Coordinador Estatal de Desarrollo Municipal

Lic. Rubén A. Fernández Aceves
Director Ejecutivo de AMMAC

Lic. Raúl Ireneo Solís Barrueta
Director de LOCALLIS

2019

PLAN DE TRABAJO

SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN
PEDRO SAAVEDRA MOYA

De conformidad con los lineamientos contenidos en la convocatoria con motivo de participar en el concurso para ocupar la plaza de Dirección de Desarrollo de Capacidades se presenta el siguiente:

PLAN DE TRABAJO

I. Ubicación del tema de desarrollo de capacidades como parte de la estructura orgánica de la Secretaría Ejecutiva.

II. Elaboración del manual de políticas, normas y lineamientos para la formación de representantes de las instancias del sistema estatal anticorrupción, representantes de los sistemas municipales donde los hubiere, y personal de la Secretaría Ejecutiva.

III. Diseño del Sistema Institucional de Formación de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

IV. Elaborar y presentar el programa operativo anual por ejercicio fiscal de la Dirección de Desarrollo de Capacidades.

V. Elaborar y presentar información de la Dirección para la elaboración y actualización de los manuales de organización, puestos, procesos y servicios.

VI. Elaborar y presentar los avances de la ejecución de los programas operativos anuales.

VII. Elaborar y presentar información para el informe al Órgano y/o Junta de Gobierno.

VIII. Atender las solicitudes de transparencia como parte de la información que genera la Dirección como parte de las atribuciones que realiza.

I. Ubicación del campo de acción de la Dirección como parte de la estructura orgánica de la Secretaría Ejecutiva

I.1. Identificación del Plan Estatal de Desarrollo

En este apartado del programa de trabajo se describirá la información del Plan Estatal de Desarrollo que se vincula al quehacer de la Secretaria Ejecutiva y que servirá de fundamento para la planeación, ejecución, y seguimiento y evaluación de los programas y proyectos de la Dirección de Desarrollo de Capacidades por cada ejercicio fiscal.

I.2. Definir la Misión de la Dirección de Desarrollo de Capacidades

A partir de la información del Plan Estatal de Desarrollo, de las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva y de la Dirección, así como de la Misión la Secretaría Ejecutiva, se definirá su razón de ser.

I.3. Definir el catálogo de principios y valores institucionales.

En este apartado, se identificarán e incluirán en un catálogo los principios y valores contenidos en el Código de Ética y Reglas de Integridad de la Secretaría Ejecutiva, para su aplicación y cumplimiento por el personal así como para su consideración en el Plan Estratégico de la Dirección.

I.4. Definir el plan estratégico de la Dirección de Desarrollo de Capacidades

En este apartado se conformará el Plan Estratégico de conformidad con el siguiente contenido:

- I. Objetivo;
- II. Ubicación de la Dirección dentro de la estructura orgánica de la Secretaría Ejecutiva;
- III. Misión, los principios y valores que vienen en el Código de Ética y Reglas de Integridad;
- IV. Vincular la información del Plan Estatal de Desarrollo para identificar, diseñar y presentar los programas y proyectos a realizar por la Dirección, mismos que formaran parte de la planeación de la Secretaría Ejecutiva;
- V. Definir los objetivos, metas, responsables, indicadores y tiempos por cada programa o proyecto que se establezcan en el plan estratégico;
- VI. Establecer actividades de monitoreo y evaluación de la ejecución del plan estratégico; y
- VII. Presentar el plan estratégico a la Secretaría Ejecutiva para su consideración de los trabajos de planeación de la misma.

II. Elaboración del manual de políticas, normas y lineamientos para la formación de representantes de las instancias del sistema estatal anticorrupción, representantes de los sistemas municipales donde los hubiere, y personal de la Secretaría Ejecutiva.

En este documento se definirán cuales deberán ser la políticas, las normas y lineamientos sobre los cuales se proporcionará la formación a las instancias del sistema estatal anticorrupción, a los sistemas municipales anticorrupción, donde los hubiere; éstos en forma externa, y de forma interna al personal de la Secretaría Ejecutiva, todo ello con el fin de cubrir las competencias requeridas en los perfiles de puestos y fomentar la permanencia.

Para ello, de conformidad con el Sistema Institucional de Formación, que para tal efecto se diseñe, mismos que servirán para proporcionar la formación en las siguientes vertientes:

- I. Formación de inducción al sistema anticorrupción
- II. Formación de Especialización
- III. Formación de Actualización
- IV. Formación de Alta Dirección

III. Diseño del Sistema Institucional de Formación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

En este apartado se contempla la estructura del Sistema Institucional de Formación que se diseñará para administrar la formación de los representantes de los sistemas anticorrupción y el personal de la Secretaría Ejecutiva, la cual tendrá el siguiente contenido temático:

1. Justificación
2. Objetivos
3. Políticas
4. Alcance
5. Marco normativo
6. Principios rectores
7. Estructura del sistema
 - a) Subsistema de Planeación
 - b) Subsistema de Programación
 - c) Subsistema de Ejecución
 - d) Subsistema de Control y Seguimiento
 - e) Subsistema de Evaluación
8. Evaluación y mejora del sistema
9. Formalización de créditos

Es importante resaltar, de forma general, que la estructura del sistema estará compuesta para su ejercicio en los siguientes subsistemas:

- a) **Subsistema de Planeación.**-Contendrá información del diagnóstico de necesidades de formación, un catálogo de cursos de capacitación, un catálogo de cursos por puesto, un catálogo de espacios para la formación, un catálogo de instructores internos y externos y el apartado del Plan Anual de Formación.
- b) **Subsistema de Programación.**-Contendrá información del programa anual de formación el cual especificará: La clave del curso, el nombre de curso, nivel de prioridad, nombre del instructor, número de participantes, duración en horas, y fecha de inicio y término.

- c) **Subsistema de Ejecución.**-Establecerá los lineamientos de la ejecución del programa de formación a través de la impartición de cada curso programados.
- d) **Subsistema de Control y Seguimiento.**-Establecerá los lineamientos de reportes para informar la ejecución del programa de formación al área correspondiente.
- e) **Subsistema de Evaluación.**-En este subsistema se establecerán los mecanismos de evaluación que se aplicarán tanto a los capacitandos como instructores, así como de la evaluación del sistema.

IV. Elaborar y presentar el programa operativo anual por ejercicio fiscal de la Dirección de Desarrollo de Capacidades.

En este apartado se identificará el formato, previamente establecido por la Secretaría Ejecutiva, para la elaboración de los programas operativos anuales, mismo que contendrá los programas y proyectos que la Dirección presentará por cada ejercicio fiscal, para su integración al programa operativo anual de la Secretaría Ejecutiva.

V. Elaborar y presentar información de la Dirección para la elaboración y actualización de los manuales de organización, puestos, procesos y servicios previstos por la Secretaría Ejecutiva.

En este apartado se identificarán los formatos, previamente establecidos, para la elaboración de los siguientes manuales administrativos:

- a) En este apartado, se incluirá información de la estructura orgánica, organigrama y funciones de la Dirección que estarán contenidos en el Manual de Organización de la Secretaría Ejecutiva.
- b) A partir de los puestos contenidos en el organigrama de la Dirección, se diseñarán y presentarán los perfiles de puestos que se incluirán el Manual de Puestos de la Secretaría Ejecutiva.
- c) A partir de las funciones contenidas en el manual de organización, se identificarán los procesos y procedimientos de la Dirección, a diseñar y presentar para su inclusión en el Manual de Procesos y Procedimientos de la Secretaría Ejecutiva.
- d) A partir de las funciones contenidas en el manual de organización, se identificarán los servicios que otorgar la Dirección con el fin de incluirlos en el Manual de Servicios de la Secretaría Ejecutiva.

VI. Elaborar y presentar los avances de la ejecución de los programas operativos anuales

De conformidad con los lineamientos que defina la Secretaria Ejecutiva para reportar los avances de la ejecución de los programas y proyectos de la Dirección, se reportarán los avances, en formato previamente establecido por la Secretaria Ejecutiva.

Esta actividad será permanente y por ejercicio fiscal.

VII. Elaborar y presentar información para el informe al Órgano y/o Junta de Gobierno

De conformidad con los lineamientos que defina la Secretaria Ejecutiva para reportar información de los logros obtenidos de la ejecución de los programas y proyectos de la Dirección, se presentará la información que servirá de base para su inclusión en el informe de la Secretaria Ejecutiva, mismo que se presentará al Órgano y/o Junta de Gobierno.

VIII. Atender las solicitudes de transparencia como parte de la información que genera la Dirección como parte de las atribuciones que realiza.

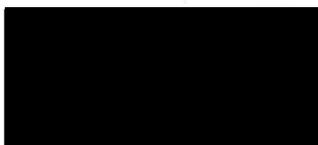
En este apartado se propone que Dirección atenderá de forma permanente las solicitudes de transparencia con motivo de las atribuciones que realiza, de conformidad con los lineamientos normativos establecidos para tal fin.

Ruta Crítica

Actividades	2019					2020											
	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MZO	ABR	MAY	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
I	■																
II		■															
III		■	■														
IV				■													
V	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■					
VI			■			■			■			■			■		
VII																■	
VIII	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■

Atentamente

Pedro Saavedra Moya



Se eliminan los datos 1 (la firma). Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

Secretaría Ejecutiva Sistema Estatal Anticorrupción

De conformidad con las atribuciones solicitadas en el perfil de puesto de Director de Desarrollo de Capacidades, cuento con las competencias para desempeñar el puesto, en razón de tener las bases, experiencias, e iniciativas de programas y proyectos propuestos y aplicados durante el ejercicio profesional en puestos similares en los Gobiernos: Federal y Estatal, resaltando las siguientes actividades realizadas.

Como Jefe de Capacitación en la Superintendencia de Estudios Zona Pacífico Norte, desde el año 1987 al año 1995, en la Comisión Federal de Electricidad, conocí y aplique el Sistema Institucional de Capacitación (SISCAP), sistema sobre el cual administraba todas las actividades de la capacitación por ejercicio fiscal; obtuve experiencia en la generación y aplicación de programas de capacitación de forma anual; asistí a cursos de formación de instructores, participando en el diseño y aplicación de cursos; gestione la obtención de instructores, espacios y presupuesto para la impartición de programas de capacitación anuales, tanto para el personal de oficinas centrales de la Superintendencia como aplicarlos en los campamentos donde la Superintendencia tenía proyectos de estudios para la construcción de plantas hidroeléctricas (desde Jalisco, Nayarit, Sinaloa, Sonora y Baja California), así también participe en la evaluación de programas de capacitación mediante la generación de informes de capacitación de forma anual la cual se identificaban acciones correctiva y mejora en los programas anuales.

En el Gobierno del Estado de Jalisco, durante los años del 2002 al 2007, en la Secretaria General de Gobierno, trabaje en la Dirección General de Desarrollo Municipal, como jefe de Capacitación, generando y aplicando programas de capacitación de forma anual, dirigidos a Presidentes Municipales, Regidores, Oficiales Mayores Administrativos y Tesoreros Municipales. Así también participe en el diseño e impartición de programas de capacitación dirigidos a autoridades electas, denominados como, "Programas de Inducción a la Administración Pública Municipal", la cual incluía capacitación para Presidentes Municipales, Regidores y Síndicos. Participe como instructor de cursos de calidad en el servicio, elaboración de manuales de perfiles de puestos, servicio civil de carrera, transparencia municipal, planeación municipal, e inducción a la administración pública municipal, cursos que se diseñaron de conformidad con las necesidades de cada Municipio, resaltando como parte de su contenido para su impartición el 30% teóricos y 70 % prácticos, con productos a obtener para los Gobiernos Municipales como Reglamentos, Manuales, proyectos, entre otros. Así también me actualice en la aplicación de nuevos modelos como el de la gestión de recursos humanos en base a competencias así como la promoción y diseño del sistema de servicio civil de carrera de conformidad con la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lo anterior demuestra que he estado trabajando en el campo de acción de la capacitación a servidores públicos, en el tema de la profesionalización del servicio público, en la administración de los recursos humanos; temas como el de la inducción; promoción e implementación del servicio civil de carrera, implementación del servicio profesional de carrera policial, en cual me respalda el contar una especialidad y la participación a nivel nacional en el foro permanente de profesionalización, promovido por el INAFED; la generación de proyectos de evaluación del desempeño, y de estímulos y recompensas; situación que me ha dado la oportunidad de obtener las bases, experiencias, las competencias, y la actualización permanente en el manejo de estos temas, y por lo tanto ubicarme como experto en el tema de la profesionalización, y un convencido de que en la Administración Pública hay mucho por hacer en esta materia.

Cabe hacer mención de mi participación en los últimos años en el tema de corrupción, a partir del año 2016 se me asignó la responsabilidad de diseñar el sistema municipal anticorrupción, el sistema municipal de control interno, y del Código de Ética y Reglas de Integridad, para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque; instrumentos que la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el sistema nacional anticorrupción y el sistema estatal anticorrupción, están promoviendo para su implementación, lo que me ha permitido obtener las bases y experiencia para la generación de las bases jurídicas y administrativas, ya sea documentando, armonizando, e instrumentando los sistemas y código. El contar con los conocimientos en esta materia, permitirá desarrollar las atribuciones solicitadas en el perfil de puesto, ya que el tener claramente definido el campo de acción de la Secretaría Ejecutiva, facilitaría definir la razón de la Dirección de Desarrollo de Capacidades, lo que facilitará generar las políticas, lineamientos y normas a tomar en cuenta para la administración de la capacitación. Así también de realizar propuestas de asesoría y capacitación dirigidas a los sistemas municipales anticorrupción con el fin de facilitar su implementación de conformidad con sus características y necesidades (municipios rurales y ciudades medias preferentemente)

Por último, cuento con las bases y experiencia complementaria en materia de planeación, organización, control y seguimiento, así como de evaluación, lo que me permitiría colaborar, apoyar y coadyuvar con las demás dependencias, en las tareas que la Secretaría determine realizar como parte del ejercicio de la función pública, como el diseño de planes estratégicos, programas operativos anuales, diseño de programas y proyectos, elaboración de manuales de organización, puestos, procesos, y servicios, entre otras actividades. **Pedro Saavedra Moya**

1

Se elimina la firma (1) por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

**Escrito de aceptación
de los términos de la convocatoria y publicidad**

**Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
P r e s e n t e.**

Quien suscribe, con el carácter de candidata/to para ocupar el puesto vacante de Dirección de Desarrollo de Capacidades, dentro del proceso de reclutamiento y selección convocado por esta Secretaría el día 10 de julio de 2019 dos mil diecinueve, manifiesto por este medio que acepto los términos de la convocatoria, las bases y los lineamientos que regularan este proceso, mismos que son de mi pleno conocimiento en cuanto a su contenido y alcance.

Así mismo, manifiesto de manera libre, voluntaria, previa, específica, informada e inequívoca que doy mi consentimiento expreso para que sean tratados mis datos personales para los fines que se me informan en el *Aviso de Privacidad Integral para el Reclutamiento y Selección del Personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción* el cual he leído en su integridad, así mismo, expreso mi voluntad para que (si) (no), si se publique mi nombre, y los documentos en versión pública relativos a mi candidatura, así como la demás documentación y resultados generados en torno a mi participación en cada una de las etapas del proceso de reclutamiento y selección al que acudo, y en los que se vean reflejados datos o información que tengan que ver con mi persona, hasta la conclusión del proceso.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 numerales 1 y 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como lo referido en el artículo 8 fracción V inciso d de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Guadalajara, Jalisco a 1 del mes de agosto de 2019.

Se elimina la firma (1) por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

Pedro Saavedra Moya

 1

Nombre y firma del candidata o candidato

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

PARA EL RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Domicilio del responsable del uso y protección de sus datos personales.

Avenida Arcos número 767, en la colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con código postal 44520.

Datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquellos que son sensibles.

Se entiende por datos personales a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, es decir, cualquier tipo de datos que pueden ser utilizados para identificar de forma directa o indirecta a una persona, siendo los datos que serán sometidos a tratamiento por este sujeto obligado los siguientes:

Nombre, fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, estado civil, domicilio, correo electrónico particular, clave de elector, cédula única de registro de población "CURP", firma, fotografía, número de teléfono celular, número de teléfono de casa, registro federal de contribuyentes "RFC", número de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS", número de pasaporte, grado máximo de estudios, formación académica, trayectoria educativa, calificaciones, títulos, certificados, reconocimientos, número de cédula profesional estatal, número de cédula profesional federal, nombramientos, datos sobre procedimientos administrativos, referencias personales, referencias laborales, actividades extracurriculares, capacitaciones, hojas de servicio, información fiscal, cuentas y números de cuentas bancarias, cuenta clabe interbancaria y datos socioeconómicos.

Además de los anteriores, se recabarán por este sujeto obligado, datos personales **SENSIBLES**, entendiéndose por aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste, que de acuerdo al artículo 14 punto 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, requieren el consentimiento expreso y por escrito del titular para su tratamiento, a través de su firma autógrafa; salvo en los casos previstos en el artículo 15 del citado ordenamiento legal, siendo éstos los siguientes:

Huellas dactilares, estado de salud, tipo de sangre, enfermedades, datos sobre antecedentes en archivos criminalísticos.

Los datos personales podrán ser recabados por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, directa o indirectamente, por escrito, a través de

medios electrónicos o tecnológicos o de manera física. Los datos personales proporcionados a esta Secretaría Ejecutiva, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo su objetivo, fines y en cumplimiento de sus atribuciones, previstos en el artículo 25 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco y artículos 3 y 10 último párrafo del Estatuto Orgánico de la misma.

Fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

El tratamiento de sus datos personales, se realiza con fundamento en lo establecido en el artículo 6, Apartado A, fracción II y III y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 y 9 fracciones V de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en el artículo 31 punto 1, 32, punto 1, fracción III, VI, y VII 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y en el artículo 3. 1. fracciones III, XXXII, 10, 19.2, 24, 87.1. fracciones I y X, y 88 punto 1, fracción II y III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados Del Estado de Jalisco y sus Municipios. Y el fundamento legal, que faculta en lo particular, a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales, en cumplimiento de su objeto y atribuciones, se lo confieren los artículos 107 Ter de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 24 y 25 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, y artículo 3 y 10 último párrafo del Estatuto Orgánico de la misma, quien protegerá los datos que nos proporcione y se encuentra obligado a cumplir con los principios y deberes enmarcados en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, son las siguientes:

Los datos personales serán recabados para cumplir con los objetivos y atribuciones de esta Secretaría Ejecutiva; para crear, revisar y valorar expedientes de las personas que pretendan ocupar un puesto vacante en la Secretaría Ejecutiva, derivados de los procedimientos de reclutamiento y selección; para publicar en cualquier medio de difusión el currículum y evaluación documental en versión pública de los candidatos y candidatas a ocupar las plazas vacantes de los puestos con la jerarquía administrativa inferior, a la del Secretario Técnico, esto es, Directores y Coordinadores, a que hace referencia el artículo 18, fracción IV del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco; para crear e integrar los expedientes personales de quienes laboran o prestan sus servicios profesionales, su servicio social o prácticas profesionales en esta Secretaría Ejecutiva; para el pago de la nómina, a través de transferencia electrónica a las cuentas bancarias respectivas, o en su caso, para la apertura de cuentas bancarias para dichos efectos; para mantener el control de las asistencias del personal; para la atención de requerimientos judiciales, resoluciones o mandatos fundados y motivados por autoridades competentes; para realizar certificaciones de documentos que obran en los expedientes del personal de esta

Secretaría Ejecutiva; para realizar informes requeridos por las autoridades judiciales sobre datos contenidos en los expedientes del personal de la Secretaría Ejecutiva; para realizar los resguardos de los bienes muebles e inmuebles en posesión y/o propiedad de la Secretaría Ejecutiva; para llevar el registro de incidencias del personal; para atender y tramitar las solicitudes del derecho de acceso a la información y protección de datos personales; para tramitar y realizar el pago de personas físicas bajo el régimen de asimilados a salarios; para enviar las declaraciones informativas respectivas al Sistema de Administración Tributaria del personal que labora o presta sus servicios profesionales en la Secretaría Ejecutiva; para llevar a cabo la revisión de auditorías; y para la identificación, integración y seguimiento de los procedimientos de investigación administrativa, de los procedimientos de separación y de las quejas entabladas por ciudadanos.

Las finalidades del tratamiento de datos descritas en el presente aviso en las que se requiere el consentimiento de su titular, con las excepciones previstas en el artículo 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, serán las siguientes:

Cuando se realice el tratamiento de datos personales sensibles para la apertura e integración de los expedientes personales, para el caso de los candidatos y candidatas a los puestos vacantes de esta Secretaría Ejecutiva de jerarquía inmediata inferior al Secretario Técnico, en el desarrollo de las etapas correspondientes reconocidas en los *Lineamientos de Reclutamiento y Selección de Personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción* y en lo relativo a la publicación en cualquier medio de su nombre, y los documentos en versión pública relativos a su candidatura, así como la demás documentación y resultados generados durante el proceso de correspondiente que para el caso apliquen y acorde a lo establecido en el artículo 14, punto 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco.

Asimismo, se informa que los datos personales recabados en los sistemas de datos personales de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, podrán ser tratados sin consentimiento del titular, siempre en respeto a sus derechos; teniendo como supuestos de excepción a los principios que rigen el tratamiento de datos, disposiciones de orden público, o en su caso, para proteger los derechos de terceros, según lo establece el segundo párrafo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concatenado con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para que los titulares de datos puedan ejercer sus derechos ARCO son los siguientes:

El titular de los datos personales puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (**Derechos ARCO**), de conformidad con el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, y a lo que señala el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante escrito libre presentado en la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, que se ubica en la avenida Arcos número 767, en la Colonia Jardines del Bosque, en Guadalajara, Jalisco, con código postal 44520, en un horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 nueve a 15:00 quince horas.

El domicilio de la Unidad de Transparencia.

Se ubica en la avenida Arcos número 767, en la colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con código postal 44520, con un horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 nueve a 15:00 quince horas.

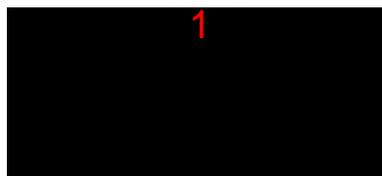
Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones y/o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de las necesidades de esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, por mejora de sus procedimientos internos y sus prácticas de privacidad, o por otras causas.

Usted puede consultar este Aviso de Privacidad Integral, en su última versión, directamente en las oficinas que ocupan esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, ubicadas en la avenida Arcos número 767, en la colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con código postal 44520, en su página web, disponible en la dirección electrónica <http://seajal.org>, así como en su Portal de Transparencia, particularmente en su artículo 8, fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Reconozco haber leído en su totalidad el presente aviso de privacidad y otorgo mi consentimiento expreso para el tratamiento de mis datos personales y datos personales sensibles.

Atte.

1


Pedro Saavedra Moya
(Nombre y firma)

Se elimina la firma (1) por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.